



SELLO 4º
40. MRS.

A-1
AÑO DE
1822.

En la Sala de Ayuntamiento de esta N. y L. Universidad de Cerro á
veinte y uno de Abril de mil ochocientos veinte y dos se juntaron como lo
tienen de uso y costumbre los señores D. Luis España Argandoña Alcaide, D. José
Cruz de Uruntanain y D. Mathéo de Arreche Regidores, y D. Santiago de
Manichaban Rúa síndico mayor y mas sana parte de los individuos de
quienes se compone el Ayuntamiento Constitucional de esta citada Univer-
sidad, y por ante mí el infrascripto Secretario acordaron lo siguiente
Se hizo lectura de un oficio del Sr. Intendente de esta Provincia
de fecha 18 de Marzo último en que dice que la Contribucion de
Consumo de esta Universidad correspondiente al año económico q.º Empiezo
en el día de Julio del pasado de 1821. y concluya en 30 de Junio próximo es de
la cantidad de 4196 r.º. en lugar de la mitad que repartió la Diputacion
Provincial y que se disponga el pago de esta cantidad: Entenado dice
non sin más q.º se le escribió al Sr. Xefe político superior de esta
Provincia con fecha 15 del corriente que no se atreva este Ayuntamiento
á repartir ni gravar nuevamente los Consumos para cubrir esta Contribu-
cion viendo la miseria de los vecinos a este Pueblo que la mayor parte
se hallan atendida a la muy corta ganancia de la pesca, y que
será dificultoso aun el cobrar la mitad á pesar de que fueren im-
puestos tres r.º. en arroba de vino, dos r.º. en libra de carne y otros ar-
tículos en arumbre de aguardiente por la Escala Venta de Cerro Viejo.
Se leyó tam. en la N.º.ºn de los de Marzo último sobre Establecimiento
de beneficencia, como así mismo la circular de la Diputacion Provincial
sobre lo mismo, y dijeron sus señ.ºs que con fecha 18 del corriente se le escri-
bió al Sr. Xefe político la falta del Reglamento en esta Universidad el que
fue mandado por Dho. señor á los demas Pueblos de su distrito, y q.º
embiasen tambien á este Ayuntamiento para en su vista tomar las
correspondientes medidas, pero que hasta hoy no se le ha remitido.
Y igualmente se hizo lectura de la circular de Dho. Sr. Xefe político que
en su instancia dice que para el día 30.º de este mes se entreguen las Cuentas de
Propio y arbitrio de los años de 1820 y 21 y 9.º. En caso de no hacerlo así que-
dan señaladas e impuestas las multas de 1.º á diez duc. á cada miembro del
Ayuntamiento con inclusion de su Secretario y Depositario que ha de rendirlas,
y acordaron sus señ.ºs hacer publicar del Pulpito Dha. circular para que ade-
mas oficiar invitando á que rindan Dhas. Cuentas á lo que deban hacerlo.
Así mismo entenado sus señ.ºs del oficio del Sr. Intendente de
esta Provincia fecha 28.º de Marzo último y de otro de Sr. Manuel Garcia
miembro de la Academia Nacional de San Sebastian en que hacen pre-
sente se paguen las Contribuciones, acordaron hacer publicar Dho. ofi-
cio desde el Pulpito de la Iglesia Paroquial.
Los N.º.ºs D. Martin José de Aramburu y D. Pedro José Mendia

Ciudadanos Vecinos a esta Universidad Vecinos nombrados en Ayuntamiento de 28 de Mayo ultimo para la Revision de la Cuenta presentada por D. J. de Aguirre de la Contribucion que cobro el año de 1818 exigida para el servicio personal en el Ramplero del Rato, presentaron Dha Cuenta con la Censura suya sin que hubiesen puesto reparo alguno, y se acordo mandar a las R. S. Diputacion Provincial copiando ante, en el libro Comente de Cuentas que aun no ha entregado el Ex. Al. y que se le pase Oficio al efecto, incorporandose al mismo tiempo a esta acta el Memorial de Dho Aguirre.

Se presentaron por D. Nicolas Ramon de Alzate, D. Pedro Jose de Mendia y D. Jose Ignacio de Arrieta Presb. las Cuentas de la Contribucion Construcion del nuevo juego de pelota, y acordaron las mismas para estas Cuentas a los H. D. Mariano Pineda y D. Manuel de Aguirre que por Vedones se les nombran en este acto y enmendando la Censura debuebran a este Ayuntamiento. teniendo presente los Libros originales q. tienen los Arrieros de las cantidades de D. J. q. franquearon.

Dho Señor D. Martin Jose de Aramburu presento un Papel de Declaracion hecha por D. J. de Antonio de Aguirre sin de su propio motu en presencia de Dho Aramburu fiel de fey y de D. Nicolas Ramon de Alzate Capitan Cabo Capitulante de esta Universidad en 18 de Mayo de 1821. en el que confiesa Dho Aguirre sin estar debiendo a esta citada Universidad 3000. P. v. y que enterado sus mudo, acordaron dar a entender al citado Aguirre sin q. la Universidad se halla sin fondo y rodeada de muchisimas obligaciones y que vaya pagando Dha cantidad segun le permitan sus intereses, y que Dho Papel se archive a esta acta.

Con lo qual se dio fin a esta Junta q. la firmaron esta acta de los Señores Concomentes los que sabian de que certifico y firmo tam en yo el Secretario. = Fecho = Este = Contribucion = que = no valgan #

Luis M. de Garbisa

Santiago de Marchadon

Con su acuerdo
D. J. de Manzanola